



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Juliaca, 19 JUN 2026

OFICIO MULTIPLE N° 176 -2026-GR.PUNO/GRDS/DREP/UGEL.SR/ AGP-EEIB

Señores(as):

Directores(as) de las II.EE. públicas y privadas de la Educación Básica, CETPRO y Educación Superior Universitaria y no Universitaria, del ámbito de la UGEL San Román.

Presente. -

Asunto : Celebración del "Año Nuevo Andino / Machaq Mara / Musuq Wata" e implementación de la "Semana de la Identidad Andina".

Referencia : Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU
Directiva Regional N° 009-2026-GR- PUNO/GRDS/DREP/DGP/ASEC

De mi consideración:


Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con la finalidad de saludarlos cordialmente y a su vez manifestar que en el marco de los documentos de la referencia, el Área de Gestión Pedagógica, de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, dispone a los directores de las instituciones educativas de la Educación Básica, CETPRO y Educación Superior no Universitaria y Universitaria, que a nivel de su institución educativa deben implementar las siguientes acciones: i) Celebración del "Año Nuevo Andino / Machaq Mara / Musuq Wata" y ii) Desarrollo de la "Semana de la Identidad Andina", el cual se debe llevar a cabo del 18 al 25 de junio de 2026, mediante la realización de actividades o proyectos de aprendizaje que contemplen acciones como: Concursos y/o festivales de canto, poesía, danza; espacios de compartir (quqawi y/o apxata), conversatorios, letrados o señalizaciones en lengua originaria, uso de trajes típicos de la zona, entre otras.

Asimismo, mediante la presente se hace la invitación a todas las instituciones educativas de la Educación Básica, CETPRO y Educación Superior no Universitaria y Universitaria, a participar de forma voluntaria en la celebración del "Año Nuevo Andino / Machaq Mara / Musuq Wata y Reencuentro de Ayllus", actividad organizada por la UGEL San Román y que se llevará a cabo el día domingo 21 de junio de 2026, a partir de las 4:00 de la mañana, en el Apu tutelar del cerro Huayna Roque (anfiteatro), con el desarrollo del ritual de pago a la "PACHAMAMA".

Por último, cabe indicar que las actividades señaladas deben desarrollarse tomando en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2026-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a la región Puno por el brote del sarampión, la Directiva Regional N° 009-2026-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP/ASEC y el instructivo emitido por la UGEL San Román; los cuales se adjuntan al presente.

Sin otro particular, me despido de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN ROMÁN - JULIACA

Abg. L. JARID MAMANI LLANO
DIRECTOR



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INSTRUCTIVO N° 001-2026-GR PUNO/GRDS/UGEL-SR/AGP-EEIB

CELEBRACIÓN DEL "AÑO NUEVO ANDINO / MACHAQ MARA / MUSUQ WATA Y SEMANA DE LA IDENTIDAD ANDINA - 2026"

I. FINALIDAD:

El presente instructivo tiene la finalidad orientar la organización de la celebración del "Año Nuevo Andino / Machaq Mara / Musuq Wata" y "Semana de la Identidad Andina", en el ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román. En ese marco, una de las maneras de generar la identidad cultural referida a los saberes ancestrales es participando vivencialmente en las actividades y rituales que se realizan con motivo de recordar el Año Nuevo Andino, que van dejando huellas en la concepción del buen vivir en armonía con el universo.

II. JUSTIFICACIÓN:

El "Año Nuevo Andino / Machaq Mara / Musuq Wata y la "Semana de la Identidad Andina", se justifica porque es una de las maneras de generar identidad cultural referida a los saberes ancestrales; por lo que la participación vivencial en las actividades y rituales que se realizan con motivo de recordar el Año Nuevo Andino fortalece la concepción de la relación armoniosa con el contexto. Esta fecha es de vital importancia para los pueblos andinos que desde tiempos ancestrales han observado cuidadosamente los ciclos de la naturaleza y los astros, los que han marcado la organización del tiempo, de las actividades productivas y de la vida misma; por tanto, representa un sello de clase para todos los que hemos nacido en el Perú pluricultural, multilingüe y multiétnico. Por lo manifestado en el párrafo anterior, el Área de Gestión Pedagógica de la UGEL San Román, como ente rector de formación de identidad en los niños, niñas, jóvenes y adultos, en el presente año continúa promoviendo la celebración del "Año Nuevo Andino / Machaq Mara / Musuq Wata y la participación en la "Semana de la Identidad Andina".

III. OBJETIVOS:

- 3.1. Promover y motivar en los docentes, estudiantes y comunidad educativa de los niveles de inicial, primaria, secundaria, y de las modalidades educativas de EBR, EBE, EBA, CETPRO, Instituciones Superiores no Universitarias y Universitarias, para la afirmación cultural y la formación de identidad, para conservar los legados ancestrales de nuestra región.
- 3.2. Promover la práctica de las costumbres ancestrales y las manifestaciones culturales de nuestra región, en la celebración del "Año Nuevo Andino / Machaq Mara / Musuq Wata y de la "Semana de la Identidad Andina", mediante la realización de diferentes actividades pedagógicas, culturales y artísticas.
- 3.3. Pedagogizar las actividades culturales como parte de las sesiones y/o actividades de aprendizaje, para fortalecer el desarrollo de las competencias y el perfil de egreso señalado en el CNEB.
- 3.4. Promover la participación activa de las autoridades locales, regionales, la comunidad educativa y población en general en la práctica de las manifestaciones culturales que fortalezcan la afirmación de la cultura e identidad regional.

IV. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 27818, Ley para la Educación Bilingüe Intercultural.
- ✓ Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- ✓ Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la educación básica".
- ✓ Directiva Regional N° 009-2026-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP/ASEC Celebración del "Año Nuevo Andino / Machaq Mara / Musuq Wata/ Willka Kuti / Pacha Kuti" y Semana de la Identidad Andina.
- ✓ Plan de Trabajo del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL - San Román.

V. COMISIÓN ORGANIZADORA:

INSTITUCIÓN	CARGO	NOMBRE
UGEL San Román	Director	Dr. Luis Jarid Mamani Llano
	Jefe de AGP	Dr. León Severo Sucapuca Chinoapaza





VI. ALCANCES:

- ✓ Unidad de Gestión Educativa Local de San Román.
- ✓ Instituciones de Educación Básica.
- ✓ Instituciones de Educación Técnico-Productiva.
- ✓ Instituciones de Educación Superior: No Universitaria y Universitaria.
- ✓ Autoridades provinciales, distritales y comunales.

VII. DISPOSICIONES GENERALES:

- 7.1. Establecer el desarrollo de la **"Semana de la Identidad Andina"**, del **18 al 25 de junio de 2026**, en la cual se deberán desarrollar actividades o proyectos de aprendizaje que contemplen: Concursos y/o festivales de canto, poesía, danza; espacios de compartir (q̄q̄awi y/o apxata), conversatorios, letrados o señalizaciones en lengua originaria, uso de trajes típicos de la zona, entre otras y su implementación pedagógica, cultural y artística en las instituciones educativas del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local de San Román.
- 7.2. La Unidad de Gestión Educativa Local de San Román, en cumplimiento a la Directiva Regional N° 009-2026-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP/ASEC emitido por la DRE Puno, hace extensiva a las instituciones educativas, instituciones públicas, privadas y organizaciones sociales a difundir y resaltar esta fecha conmemorativa.
- 7.3. La UGEL San Román coordina con las II.EE. públicas y privadas de la Educación Básica, CETPRO y Educación Superior Universitaria y no Universitaria, del ámbito de la UGEL San Román y demás organizaciones, las actividades a desarrollarse con motivo de la celebración del "Año Nuevo Andino / Machaq Mara / Musuq Wata y la "Semana de la Identidad Andina".



VIII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 8.1 La UGEL San Román en coordinación con las autoridades locales y las organizaciones originarias llevará a cabo la celebración del "Año Nuevo Andino / Machaq Mara / Musuq Wata y Reencuentro de Ayllus", el día **domingo 21 de junio de 2026**, en la explanada del Apu tutelar del cerro Huayna Roque (anfiteatro), de acuerdo al siguiente detalle:

**PROTOCOLO DE LA CELEBRACIÓN Y RITUAL DEL
"AÑO NUEVO ANDINO / MACHAQ MARA / MUSUQ WATA Y REENCUENTRO DE AYLLUS"**

PRIMER MOMENTO: ASCENSO Y PREPARACIÓN		
HORA	ACTIVIDAD	PARTICIPANTES
04:00 a.m. A 04:30 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> • Tránsito reflexivo en silencio hacia la explanada del Apu Huayna Roque (Anfiteatro) • Concentración y ubicación de los participantes en los espacios designados por la comisión. 	Todos los participantes.
SEGUNDO MOMENTO: RITUAL DE OFRENDA A LA PACHAMAMA		
04:30 a.m. A 05:30 a.m.	<ul style="list-style-type: none"> • Ritual del pago a la Pachamama en la explanada del Cristo Blanco. • Ceremonia de "despacho" de la ofrenda a cargo del maestro "Paqu" o "Yatiri". (Esta actividad tendrá una duración aproximada de 1 hora) 	<ul style="list-style-type: none"> • Autoridades educativas, locales, comunales y Ayllus. • Directores, docentes y delegaciones de II.EE. • Organizaciones originarias • Asistentes en general.
TERCER MOMENTO: RECEPCIÓN DE LOS PRIMEROS RAYOS SOLARES Y OFRENDA MUSICAL		
05:30 a.m. A 06:30 a.m.	Encuentro de Ayllus y saludo entre las delegaciones.	Instituciones y organizaciones participantes.
	Los grupos de sikuris y sus danzarines se ubican en el espacio ritual delimitado previamente por la comisión.	Instituciones Educativas participantes con sus sikuris.
	Previo al tronar de pututos todos extienden sus brazos hacia el sol para recibir su energía y vitalidad, cuyo tiempo de duración es corta.	Todos los participantes.
	Ofrenda musical: Los sikuris de las II.EE. presentan su ofrenda musical y ejecutan las siguientes melodías: "Eterno en los andes" y "Despedida 21" Vestuario de alba andino: (Sugerido) Varones: poncho tejido de color nogal, sombrero negro o chullo	Instituciones Educativas participantes con sus sikuris. Todos los participantes.



"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

multicolor, chalina tejido de color blanco, pantalón negro, zapato negro, chuspa y wichiwichis. Damas: Poncho liviano tejido de color nogal, sombrero negro o chullo multicolor, chal o chalina tejido de color blanco, pantalón negro, botines negros o zapato negro, chuspas, unkuña o istalla.	
Alocución alusiva a la fecha: Celebración del "Año Nuevo Andino / Machaq Mara / Musuq Wata y Reencuentro de Ayllus".	Director de la UGEL San Román
Fin de la ceremonia de Celebración del "Año Nuevo Andino / Machaq Mara / Musuq Wata y Reencuentro de Ayllus". Marcha final y desplazamiento a los hogares.	Todos los participantes

- 8.2. La celebración del "Año Nuevo Andino / Machaq Mara / Musuq Wata", es un ritual netamente protocolar y no es de carácter competitivo o concurso.
- 8.3. Cada institución participante puede llevar alimentos para el compartir. La base del "quqawi" (merienda o fiambre) es que cada miembro de la institución, organización o grupo participante lleve consigo algún alimento preparado o producto de la tierra que tenga disponible.
- 8.4. En el ritual de la ofrenda a la Pachamama y recibimiento de los primeros rayos solares participan autoridades locales, organizaciones originarias, representantes de organizaciones civiles públicas, privadas y los miembros de la sociedad identificados con la cultura andina.
- 8.5. Las actividades de identidad cultural deben desarrollarse tomando en cuenta las disposiciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2026-SA, que declara en Emergencia Sanitaria a la región Puno por el brote del sarampión y la Directiva Regional N° 006-2026-GR/GRDS/DREP/DGP que aprueba las "Disposiciones para la implementación del horario por bajas temperaturas en las II.EE. de la región Puno 2026".

VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

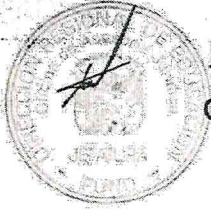
- 9.1. Las diferentes actividades programadas NO deben ser motivo de SUSPENSIÓN de labores, ni de actividades pedagógicas, bajo responsabilidad funcional del director de la institución educativa. Para ello, la UGEL San Román implementará acciones de monitoreo, más aún en el contexto de cierre de brechas de aprendizaje, recuperación y "Refuerzo Escolar" en el que nos encontramos.
- 9.2. Las instituciones educativas, con la orientación de la UGEL San Román y los organismos protectores del medio ambiente, promoverán acciones permanentes para el cuidado del medio ambiente y evitar la quema de materiales nocivos y otros agentes contaminantes que dañan la salud ambiental.
- 9.3. La UGEL San Román reconocerá a los participantes a través de una Resolución Directoral de felicitación, para lo cual las instituciones educativas deben adjuntar la relación de participantes en un archivo Excel, la cual se verificará el día de la ceremonia.
- 9.4. Las delegaciones y personas participantes deberán asistir el día 21 de junio 2026, con indumentaria costumbrista alusiva a la fecha.
- 9.5. La participación de las instituciones educativas en el ritual de la ofrenda a Pachamama y recibimiento de los primeros rayos solares, a desarrollarse en la explanada del Apu tutelar del cerro Huayna Roque (anfiteatro), será de forma voluntaria y pueden portar una pancarta de identificación.
- 9.6. La UGEL San Román orientará los aspectos específicos o aquellos no contemplados en el presente instructivo, de acuerdo con las normas vigentes, la calendarización del año escolar, el calendario comunal y las características y contexto de las instituciones educativas, entre otros.

Juliaca, junio de 2026





"Perú suyunchikpa allin kayninqa hinallataq llapanchikpa yanapakuyinchik kallpachakunanpaq wata"
"suma qamaña marapana jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikaficht'asiwisa juk'ampli ch'amañchatapxana"



DIRECTIVA REGIONAL N° 009 -2026-GR-PUNO/GRDS/DREP/DGP/ASEC.

CELEBRACIÓN DEL "AÑO NUEVO ANDINO / MACHAQA MARA / MUSUQ WATA / WILLKA KUTI / PACHA KUTI" Y SEMANA DE LA IDENTIDAD ANDINA

I. FINALIDAD:

Normar el proceso de planificación, organización, ejecución y evaluación de las actividades a desarrollar con motivo de la **semana de la identidad andina** y la celebración del 21 de junio como Día Festivo Regional por la celebración del **"AÑO NUEVO ANDINO / MACHAQA MARA / MUSUQ WATA / WILLKA KUTI / PACHA KUTI"**, actividades que se desarrollarán con la participación de autoridades regionales, locales e institucionales de la comunidad educativa y población en general en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

II. OBJETIVOS:

- 2.1. Promover y motivar la participación de los estudiantes de los niveles: Inicial, Primaria, Secundaria, EBA, EBE, CETPRO y Educación Superior No Universitaria, en la celebración del **"AÑO NUEVO ANDINO / MACHAQA MARA / MUSUQ WATA / WILLKA KUTI / PACHA KUTI"** y **Semana de la Identidad Andina**, a través del desarrollo de diferentes actividades que estimulen y valoren nuestras manifestaciones culturales de la Región Puno.
- 2.2. Fomentar la participación activa de las autoridades regionales, locales e institucionales de la comunidad educativa y la población en general en la práctica de las manifestaciones culturales que fortalezcan la afirmación cultural e identidad regional.

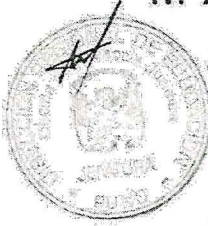
III. BASES LEGALES:

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 17716 Ley de Reforma Agraria.
- 3.3. Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.5. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 3.6. Resolución Ministerial N° 501-2025-MINEDU, "Norma Técnica para el año escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la Educación Básica.
- 3.7. Ordenanza Regional N° 00014-2025-GRP/GR PUNO. Plan de Desarrollo Regional Concertado Puno al 2034.
- 3.8. Resolución Ejecutiva Regional N° 303-2019-GR-GR-PUNO, declara el 21 de junio como Día Festivo Regional por la Celebración del WILLKAKUTI o Año Nuevo Andino.
- 3.9. Resolución Directoral N° 0699-DREP, que oficializa el día 21 de junio de cada año como el "Día de la Identidad Andina" en el ámbito de la DRE Puno.
- 3.10. Resolución Directoral Regional N° 0051-2026-DREP, se aprueba la Directiva Regional N° 001-2026-GRP/GRDS/DREP/DGP, orientaciones complementarias para el desarrollo educativo en las instituciones y programas educativos de Educación Básica, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno – 2026.




"Perú suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyinchik kallpachakunanpaq wata"
"suma qamafia marapana jiwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikaficht'asiwisa ju'k'ampi ch'amañchatapxana"

IV. ALCANCES:

- 
- 4.1. Dirección Regional de Educación Puno.
 - 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la DRE Puno.
 - 4.3. Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa, Educación Básica Especial y Técnica Productiva del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.
 - 4.4. Dirección de los Institutos de Educación Superior Pedagógicos, Escuelas de Formación Artística y Tecnológicos Públicos y Privados del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno.

V. JUSTIFICACIÓN:



El "AÑO NUEVO ANDINO / MACHAQA MARA / MUSUQ WATA / WILLKA KUTI / PACHA KUTI", se celebra cada 21 de junio, fecha en que se produce el solsticio del invierno que, para el mundo andino es el fin e inicio del nuevo ciclo de vida y que se conmemora todos los años como parte de nuestro patrimonio cultural material e inmaterial.

Por muchísimos años atrás, en la Región Puno y a iniciativa de diversas organizaciones comunales, culturales y educativas, el 21 de junio se ha convertido como una de las fechas vinculadas a la convivencia del poblador andino, con las actividades agrícolas que se relacionan con el movimiento de los otros (sol, estrellas, luna) y en el calendario agro festivo estuvo dedicado a la PACHAMAMA por la crianza que nos brinda y al "retorno" del TAYTA / WILLKA / TATA INTI (Sol), que asegura la convivencia de los pobladores a lo largo del año.

En esta fecha importante se pone de manifiesto, la relación de reciprocidad del poblador andino, realizando rituales a la "Pachamama", al "Dios Sol", a los Apus, a través de rituales y actividades artístico - culturales, con el propósito de retribuir las energías que el Inti / Willka nos otorga para el buen vivir en armonía entre pueblos.

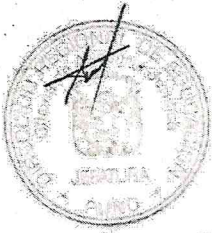
Las instituciones educativas de EBR, EBE, EBA, CETPRO y Superior No Universitario, incorporan estas actividades en sus instrumentos de gestión escolar: PEI, Plan Anual de Trabajo y Reglamento Interno, en las que se considera acciones referentes a la celebración del "AÑO NUEVO ANDINO / MACHAQA MARA / MUSUQ WATA / WILLKA KUTI / PACHA KUTI" y/o semana de la Identidad Andina, con el fin de vitalizar la afirmación cultural andina como una actividad ancestral en el legado histórico de la comunidad.

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1. Las Unidades de Gestión Educativa Local dan cumplimiento a lo dispuesto en la presente directiva, difundiendo a través de los diferentes medios de comunicación social en el ámbito local y regional, sobre la importancia de estas fechas significativas en la Región Puno y nuestro país.
- 6.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Dirección Regional de Educación Puno, planifican, organizan, ejecutan y evalúan las actividades a desarrollar con motivo de la semana de la identidad andina y la celebración del "AÑO NUEVO ANDINO / MACHAQA MARA / MUSUQ WATA / WILLKA KUTI / PACHA KUTI", la que se desarrollará el 21 de junio en un lugar simbólico o tutelar que sea representativo para



"Perú suyunchikpa allin kayninpaq hinallataq llapanchikpa yanapakuyinchik kallpachakunanpaq wata"
"suma qamaña marapana jwasana markasatakixa ukhamaraki taqini chikañcht'asiwisa juk'ampi ch'amañchatapxana"



la localidad, en el que se debe de garantizar la participación de las autoridades locales, comunales y personal de las Instituciones Educativas de EBR, EBE, EBA, CETPRO, Superior No Universitario y la sede administrativa de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada.



- 6.3. En el marco de las normas vigentes, en estas actividades, se debe promover y garantizar bajo responsabilidad, el cuidado de la salud física y emocional a través de la práctica permanente de las medidas de bioseguridad, así como el desarrollo de las relaciones de convivencia intercultural, saludables y armónicas. Para ello el equipo directivo y la comunidad educativa en general deberán prever estrategias que permitan fortalecer estos aspectos.
- 6.4. En las diversas Instancias de Gestión Educativa Descentralizada, durante la Semana de la identidad andina (del 18 al 25 de junio) se desarrollarán Proyectos Culturales y/o Proyectos de Aprendizaje que contemplen actividades como: Concursos y/o festivales de canto, poesía, danza; espacios de compartir (quqawi, apxata), conversatorios, ceremonias centrales con entonación del himno nacional en quechua o aymara, letrados o señalización en lengua originaria, uso de trajes típicos de la zona, entre otras.
- 6.5. Durante el desarrollo de las actividades es necesario, establecer un espacio de diálogo intercultural para que los miembros de la comunidad educativa en su conjunto reflexionen sobre la importancia de estas celebraciones desde una mirada crítico reflexiva para fortalecer la formación integral de los estudiantes.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- 7.1. Las diferentes actividades programadas NO deben ser motivo de SUSPENSIÓN de labores y de actividades académicas, bajo responsabilidad funcional del Director de la Institución Educativa, para ello las Unidades de Gestión Educativa Local implementará acciones de supervisión y monitoreo pedagógico.
- 7.2. Las Unidades de Gestión Educativa Local y las Instituciones Educativas, promoverán acciones permanentes para el cuidado del medio ambiente y evitar la quema de materiales que dañan la salud ambiental de la zona.
- 7.3. Las Unidades de Gestión Educativa Local orientarán los aspectos específicos o los no contemplados en la presente directiva de acuerdo al calendario comunal y las características de su ámbito.

Puno, 03 de junio del 2026